COMUNICACIÓN ENVIADA 1462 DE 2026

Fortul, 10 de septiembre de 2026

Señores:
SOLUCIONES EMPRESARIALES M&G S.A.S
R/L EDUARDO GARZON MARTINEZ
FORTUL – ARAUCA

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - FRL - SGDS - 034 – 2026 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE PIE DE CRÍA E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Asunto: Respuesta a Observaciones SIP - FRL - SGDS - 034 – 2026

Cordial saludo;

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a observaciones presentadas al proceso dentro de los términos de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN:

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de presentar observaciones al pliego de condiciones de subasta relacionada en la referencia, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PIE DE CRÍA E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA y en atención y plazos que informa el item 1.6 cronología del proceso, "plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo" me permito observar y solicitar modificación al item 2.7.1

2.7.1 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Como empresa MiPymes del Municipio, solicitar que el número de contratos de 1 a 2, se permita certificar como mínimo 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

De antemano agradecer se tenga en cuenta la solicitud presentada.

Cordialmente,

Eduardo Garzón

EDUARDO GARZON MARTINEZ
C.C. 96192843
R/L SOLUCIONES EMPRESARIALES M&G S.A.S

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

La Entidad accede parcialmente a la solicitud presentada y procederá a modificar el numeral **2.7.1. Experiencia**, estableciendo que, cuando el oferente acredite su experiencia mediante **uno (1) a dos (2) contratos**, estos deberán acreditar, como mínimo, el sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De1 hasta 2	60%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Así mismo, la presente modificación se verá reflejada en la Resolución de Apertura del proceso y en la publicación de los pliegos de condiciones definitivos, de conformidad con las modificaciones efectuadas.

Atentamente,

YARY JOEL LLANES RUIZ
Asesor Jurídico

Proyectó	Nombre: Jefersson Mejía González Cargo: Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma